

PASO en Tierra del Fuego: análisis de la democratización interna y el ordenamiento partidario en la elección de diputados/as nacionales (2011-2023)

PASO in Tierra del Fuego: Analysis of Internal Democratization and Party System Structuring in Elections for National Deputies (2011–2023)

Mario M. Oyarzun

Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF). Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina

mmoyarzun@untdf.edu.ar

Resumen

En un contexto marcado por la suspensión de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) en el año 2025 y el inminente debate sobre su continuidad, este trabajo analiza sus efectos en el distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (AelAS) para la categoría diputados/as nacionales durante el periodo 2011-2023. Mediante un enfoque cuantitativo basado en estadísticas electorales oficiales, se analizan dos variables: la democratización interna de las agrupaciones partidarias, medida a través de la competencia y competitividad intrapartidarias, y el ordenamiento del sistema partidario, evaluado a través de dos dimensiones: la fragmentación electoral y el efecto filtro del umbral del 1,5 %. Los resultados evidencian un cumplimiento parcial y asimétrico de los objetivos de la reforma. El impacto democratizador resultó limitado, con baja tasa de uso de las primarias y predominio de listas únicas. En cambio, las PASO contribuyeron al ordenamiento partidario principalmente por la vía de la coordinación coalicional preelectoral (efecto psicológico del umbral) y no por exclusión mecánica, es decir, a un alineamiento de la competencia local con los clivajes nacionales. Este ordenamiento por coordinación tuvo como contrapartida una reducción de la competencia intrapartidaria, que evidencia un *trade-off* estructural entre ambos objetivos de la reforma. El estudio aporta una perspectiva territorializada para comprender cómo una reforma electoral nacional interactúa con sistemas partidarios subnacionales de baja magnitud.

Palabras clave: Elecciones; PASO; Diputados

Abstract

In a context marked by the suspension of the Primary, Open, Simultaneous and Mandatory elections (PASO in Spanish) in 2025 and the imminent debate over their continuity, this study analyzes their impact in the district of Tierra del Fuego, Antarctica, and South Atlantic Islands, on the category of national deputies during the 2011–2023 period. Using a quantitative approach based on official electoral statistics, two variables are evaluated: the internal democratization of political parties, measured through intraparty competition and competitiveness; and the structuring of the party system, examined through two dimensions: electoral fragmentation and the filtering effect of the 1.5% threshold. The results show a partial and asymmetric fulfillment of the reform's objectives. The democratizing impact was limited, with a low rate of primary use and a predominance of single-list systems. In contrast, the PASO contributed to party organization primarily through pre-election coalition coordination (the psychological effect of the threshold) rather than through mechanical exclusion, aligning local competition with national cleavages. This coordination-driven organization was offset by a reduction in intraparty competition, highlighting a structural trade-off between the two objectives of the reform. The study offers a territorial perspective for understanding how a national electoral reform interacts with subnational party systems of low district magnitude.

Keywords: Elections; PASO; Deputies

Recibido: 17/03/26; Aceptado: 19/05/26

Introducción

La sanción de la Ley 26.571, en diciembre de 2009, introdujo una de las reformas político-electorales más relevantes en la Argentina desde el retorno a la democracia, al establecer el régimen de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) (Tullio y Álvarez Travieso, 2015). El mecanismo fue concebido para democratizar la vida interna de los partidos y ordenar el sistema partidario, caracterizado por la fragmentación y la proliferación de agrupaciones con débil arraigo territorial (Abal Medina, 2009; Tullio y Álvarez Travieso, 2015). En el marco del debate abierto sobre su continuidad, evaluar empíricamente sus efectos constituye una agenda de investigación pertinente.

La producción académica sobre las PASO se ha concentrado en el nivel nacional y en los distritos de mayor magnitud electoral (Gallo, 2018; Santoro, 2020; Cruz, 2021); así, quedó relegado el análisis de contextos subnacionales periféricos, donde las reformas electorales son reinterpretadas y condicionadas por dinámicas políticas locales (Cruz *et al.*, 2023). El distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (AelAS) constituye un caso adecuado para examinar esta mediación. Su provincialización tardía (1991) condicionó el desarrollo de sus estructuras partidarias. Con el menor padrón electoral del país y cinco diputados nacionales, el distrito opera bajo una lógica de baja magnitud que eleva el umbral efectivo de acceso y penaliza estructuralmente a las fuerzas minoritarias (Santoro, 2020; Alles *et al.*, 2021). Al mismo tiempo, su sistema de partidos exhibió históricamente niveles de fragmentación superiores a los promedios nacionales para distritos de tamaño similar, con valores característicos de los distritos de alta magnitud (Santoro, 2020). Este punto de partida convierte a Tierra del Fuego en un caso analíticamente relevante para evaluar los efectos de una reforma diseñada para el promedio nacional sobre una realidad política estructuralmente atípica.

En este marco, el presente trabajo se pregunta: ¿cuáles han sido los efectos de las elecciones PASO en la democratización interna de las agrupaciones partidarias y en el ordenamiento del sistema partidario en el distrito de Tierra del Fuego, AelAS, para la categoría de diputados/as nacionales durante el período 2011-2023?

Para responder este interrogante, el estudio analiza las PASO a partir de dos variables. En primer lugar, la democratización interna de las agrupaciones partidarias evaluada mediante indicadores de competencia y competitividad intrapartidaria. En segundo lugar, el ordenamiento del sistema partidario distrital, examinado a través de dos dimensiones: el efecto filtro del umbral legal del 1,5 % y la fragmentación electoral medida por el Número Efectivo de Partidos (NEP).

El estudio sostiene que, en un distrito de baja magnitud electoral como Tierra del Fuego, las PASO produjeron un efecto asimétrico y un *trade-off* estructural. Por un lado, su capacidad para promover la democratización interna resultó limitada, entonces, la competencia intrapartidaria fue escasa y discontinua. Por otro lado, el mecanismo contribuyó al ordenamiento del sistema partidario, pero no prioritariamente por la exclusión mecánica de actores a través del umbral del 1,5 %, sino por un efecto psicológico y de coordinación, a partir de la conformación de alianzas o fusiones de fuerzas partidarias para superar el umbral, lo que redujo la fragmentación y alineó a la competencia local con los clivajes nacionales. Sin embargo, esa misma coordinación coalicional desalentó las disputas internas, generó un *trade-off* entre ordenamiento y democratización. En esa línea, el caso sugiere que el ordenamiento operó fundamentalmente por coordinación, y no por exclusión mecánica, a partir de la modificación de los cálculos estratégicos de los actores locales que se incorporaron a ofertas electorales viables.

De ese modo, el estudio aporta una perspectiva territorializada que matiza las interpretaciones generalizadas sobre los efectos de las reformas electorales, al mostrar que sus resul-

tados dependen de la interacción entre el diseño institucional y las características del sistema partidario subnacional.

El artículo se organiza en siete secciones. Tras esta introducción, la segunda reconstruye el contexto de la reforma electoral y las características de las PASO; la tercera desarrolla el enfoque teórico-metodológico; la cuarta presenta antecedentes de elecciones primarias en la Argentina y el diagnóstico del sistema político fueguino previo a la reforma; mientras que las secciones quinta y sexta exponen la contrastación empírica para cada dimensión analítica; finalmente, se presentan las conclusiones.

Contexto de la reforma electoral

La Ley 26.571: diagnóstico y propósitos

A fines de 2009, el Poder Ejecutivo argentino impulsó la reforma político-electoral más relevante desde el retorno a la democracia (Tullio y Álvarez Travieso, 2015). Aprobada por el Congreso en diciembre de ese año,¹ la Ley 26.571, de “Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral”, introdujo modificaciones en el Código Electoral Nacional (Ley 19.945), la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298) y la Ley de Financiamiento de Partidario (Ley 26.215), que le otorgaron a la reforma un carácter sistémico (Tullio y Álvarez Travieso, 2015).

El diagnóstico que fundamentó la iniciativa sostuvo que el sistema partidario argentino padecía una marcada debilidad ideológica y programática, lo que generaba la proliferación de sellos electorales sin estructura ni representación territorial (Poder Ejecutivo Nacional [PEN], 2009; Abal Medina, 2009; Gallo, 2018). Al momento de la sanción, coexistían 685 partidos reconocidos, pero solo 33 con inscripción a nivel nacional, mientras la Cámara de Diputados se encontraba fragmentada en 45 bloques legislativos² y el Senado contaba con 21 bloques.³ Esta atomización, lejos de expresar pluralismo, erosionaba la gobernabilidad y opacaba la representación política (Alessandro, 2011). En palabras de Tullio y Álvarez Travieso, la “fragmentación, inestabilidad, transfuguismo, opacidad, falta de credibilidad y hasta prevaricación” caracterizaban el arco de opinión sobre los partidos políticos en la década previa (2015, p. 7).

Frente a este diagnóstico, la reforma se propuso dos objetivos centrales que estructuran el presente análisis: democratizar la vida interna de los partidos mediante la apertura de los procesos de selección de candidaturas y ordenar el sistema partidario para reducir la fragmentación y fortalecer la institucionalización de las fuerzas políticas (Straface y Page, 2009; Abal Medina et al., 2023; Scherlis y Tchintian, 2023).

El mecanismo PASO: características y funcionamiento

El Título II de la Ley 26.571 instituyó el régimen de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) como el instrumento principal de la reforma. Su diseño combinó cuatro atributos que lo distinguen de otros mecanismos de selección de candidaturas en la región. En primer lugar,

1 El proyecto de ley fue una reacción del partido oficialista (Frente para la Victoria) días después de la derrota en los comicios de término medio en el mes de julio de 2009 en la provincia de Buenos Aires (Alessandro, 2011).

2 En 1983, los 254 miembros de la Cámara de Diputados se agrupaban en 11 bloques, un promedio de 23 legisladores por bancada, mientras que en 2009, los 257 parlamentarios se distribuían en 45 bloques, un promedio de seis diputados por bancada.

3 En 1983, el Senado de 46 miembros contaba con siete bloques, lo que representa un promedio de aproximadamente siete senadores por bloque. En cambio, en 2009, los 72 senadores se agrupaban en 21 bloques, con una media de tres senadores por bloque.

es obligatorio: todas las agrupaciones partidarias que compitan deben participar, sin excepción.⁴ En segundo lugar, es abierto: cualquier ciudadano habilitado puede votar en la interna de cualquier agrupación, independientemente de su afiliación partidaria. En tercer lugar, es simultáneo: todas las primarias se realizan en mismo día, bajo la administración de los organismos estatales nacionales. Por último, establece un umbral de acceso del 1,5 % de los votos válidos en el distrito: las agrupaciones que no lo superen quedan excluidas de la elección general.

Este diseño buscaba operar simultáneamente sobre dos dimensiones. Hacia el interior de los partidos políticos, abría la nominación de candidaturas a la participación de todo el electorado, al sustituir los mecanismos previos de designación cupular o negociación entre élites. Y, por otro lado, hacia el sistema partidario en su conjunto, con la aplicación de un umbral legal que funcionaba como filtro para desincentivar la proliferación de candidaturas sin representación real y promover la coordinación de fuerzas afines (Scherlis y Tchintian, 2023).

Cuestionamientos, balance y suspensión

Desde su primera aplicación, en agosto de 2011, las PASO generaron debates que no cesaron durante toda su vigencia. Sus defensores destacan su capacidad para estabilizar las alianzas electorales con anticipación, renovar cuadros dirigentes y reducir la fragmentación parlamentaria (Tullio, 2021; Abal Medina et al., 2023). Sus críticos, en cambio, cuestionan la injerencia estatal en la vida interna de los partidos, el costo económico de una doble jornada electoral y la escasa utilización del mecanismo para dirimir candidaturas reales, lo que lo reduciría a una costosa encuesta preelectoral (De Luca, 2021; Gallo, 2021).⁵

Este debate adquirió nueva urgencia cuando, en noviembre de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional remitió al Congreso el proyecto “Reforma para el Fortalecimiento Electoral y la Reforma de los Partidos Políticos”, que proponía la eliminación definitiva del régimen de primarias. Si bien el proyecto no obtuvo aprobación en esos términos, derivó en la sanción de la Ley 27.783 en febrero de 2025, que suspendió las PASO para el ciclo electoral de ese año. Esta suspensión no clausura el debate, sino que lo intensifica. En ese marco, evaluar con evidencia empírica territorializada los efectos que produjo el mecanismo durante sus doce años de vigencia constituye el propósito central de este trabajo.

Enfoque teórico-metodológico

Democratización interna partidaria

La democratización interna de los partidos políticos excede la mera adopción de procedimientos electorales internos. En una definición amplia, abarca el conjunto de disposiciones institucionales orientadas a garantizar la participación del demos partidario en tres esferas: la elaboración del proyecto político, la selección de autoridades y la nominación de candidaturas (Gallo, 2021).⁶ Esta última dimensión es la que atienden las PASO al sacar de la agenda de los partidos los mecanismos de nominación de candidatos y al introducir un procedimiento único para todos (Straface y Page, 2009). En este sentido, las primarias cumplen su función democratizadora cuando desplazan mecanismos de designación restringidos, definidos por élites partidarias o instancias internas sin participación ampliada (Abal Medina, 2009; Gallo, 2021; Tullio, 2021).

4 La Ley 26.571, en el Art. 18, definió a las “agrupaciones políticas” como los partidos políticos, confederaciones y alianzas participantes en el proceso electoral.

5 Scherlis y Tchintian (2023, p. 17) realizan una síntesis de argumentos a favor y en contra, y alternativas de reformas.

6 Demos partidario: conjunto de miembros encargados de tomar las decisiones colectivas partidarias (Gallo, 2021).

El punto de partida teórico para analizar esta transformación es la propuesta de Rahat y Hazan (2001), quienes conceptualizan los métodos de selección de candidaturas a partir de la conformación del selectorado, es decir, el conjunto de personas habilitadas para influir en la definición de candidaturas. En un *continuum* que va de la máxima inclusividad a la máxima exclusividad, los métodos de nominación se diferencian según quién ejerce el poder de selección (Figura 1).

Figura 1: Selectorado de partidos políticos



Fuente: Elaboración propia con base en Rahat y Hazan (2001).

Las PASO ubican a la Argentina en el extremo más inclusivo de este *continuum*, ya que el selectorado está compuesto por la totalidad del electorado habilitado, independientemente de la afiliación partidaria. Sin embargo, el potencial democratizador del mecanismo depende del nivel de competencia interna efectivamente existente, ya que la adopción formal de un procedimiento más inclusivo no garantiza que las candidaturas dejen de ser definidas previamente por acuerdos intraelitarios que luego solo son ratificados en las urnas (Gallo, 2018, 2021).

En este marco, la democratización interna se operacionaliza a través de dos propiedades: la primera es la competencia, entendida como la existencia de, al menos, dos listas o aspirantes que se enfrentan por la nominación (Sartori, 2005); y la segunda es la competitividad, que refiere al grado de rivalidad entre los competidores, es decir, la probabilidad real de que cualquiera de ellos pueda imponerse (Freidenberg, 2009). La presencia de competencia no garantiza competitividad, ya que una interna con múltiples listas puede resultar poco competitiva si una de ellas concentra abrumadoramente el voto (Freidenberg, 2009; Gallo, 2018).

Ordenamiento del sistema partidario

Un sistema de partidos sólido constituye una condición relevante para la calidad democrática, ya que organiza la representación política, canaliza el conflicto social y contribuye a la gobernabilidad. Por el contrario, cuando sus componentes se debilitan, pueden generarse procesos de fragmentación que dispersan la competencia electoral y reducen la claridad de las ofertas políticas (Varetto, 2017). Entre las interpretaciones que buscan explicar este fenómeno se destacan aquellas que lo vinculan con procesos de desnacionalización o territorialización de la competencia,⁷ mediante los cuales el debilitamiento de las dinámicas partidarias nacionales fortalece las lógicas subnacionales y favorece la proliferación de actores políticos y partidarios en los distintos territorios (Calvo y Escolar, 2005; Navarro y Varetto, 2014).

⁷ Desnacionalización o territorialización es el proceso a través del cual los patrones de competencia partidaria adquieren componentes provinciales o locales, haciendo que cada uno de los distritos que componen un Estado tenga características propias y distintivas tanto de otros distritos como del nivel de competencia nacional. En este escenario, los partidos políticos dirigen su atención hacia el nivel provincial o local de la competencia partidaria, lo cual contribuye a realzar los clivajes regionales, provinciales o locales (Cruz, 2021, p. 72).

Desde la perspectiva de Duverger (1957), el ordenamiento de un sistema partidario puede explicarse mediante dos tipos de efectos interrelacionados. Por un lado, el efecto mecánico, que surge de la propia estructura del sistema electoral y de la forma en que sus reglas transforman votos en escaños. Por otro, el efecto psicológico, que opera sobre las decisiones estratégicas de partidos y dirigentes, quienes ajustan su comportamiento en función de los incentivos y restricciones que dichas reglas generan. Aunque ambos mecanismos contribuyen al ordenamiento de la competencia política, difieren en su temporalidad. Mientras que el efecto mecánico suele manifestarse de forma inmediata, el psicológico requiere procesos de adaptación más prolongados, por lo que sus consecuencias son observables principalmente en el mediano y largo plazo (Duverger, 1957; Cox, 2004).

Con el propósito de ordenar cuantitativa y cualitativamente la oferta electoral, las PASO incorporan un umbral mínimo de 1,5 % de votos válidamente emitidos como requisito para acceder a la elección general (Santoro, 2020; Gallo, 2021).⁸ Este diseño institucional combina los dos mecanismos señalados por Duverger (1957). Por una parte, produce un efecto mecánico al excluir de la contienda general a las agrupaciones que no superan dicho umbral. Por otra, genera un efecto psicológico al desincentivar la participación de aquellas fuerzas que anticipan dificultades para superarlo, que incentiva a su vez estrategias de coalición, fusión o integración con otros espacios partidarios (Scherlis y Tchintian, 2023). En este trabajo, el efecto de las PASO sobre el ordenamiento del sistema partidario fueguino se evalúa a partir de dos dimensiones analíticas: el filtrado de la oferta electoral y el nivel de fragmentación partidaria.

Articulación entre democratización interna y ordenamiento del sistema partidario

La literatura que analiza las PASO argentinas tiende a evaluar por separado los efectos democratizadores y los efectos ordenadores (Santoro, 2020; Gallo, 2021; Abal Medina *et al.*, 2023; Aguerre *et al.*, 2023), sin embargo, ambos pueden entrar en tensión. Desde la perspectiva institucionalista de Duverger (1957) y sus desarrollos posteriores (Cox, 2004), las reglas electorales generan efectos mecánicos (exclusión directa) y psicológicos (disuasión estratégica) que moldean el sistema de partidos en el largo plazo.

En el diseño de las PASO, el umbral del 1,5 % combina ambos efectos. Pero este trabajo distingue, además, un efecto adicional, que denomina ordenamiento por coordinación: las PASO incentivan la conformación de alianzas territorialmente viables, incluso entre fuerzas que individualmente superarían el umbral. No obstante, este mecanismo de ordenamiento tiene costos no deseados: la coalición desalienta las competencias intrapartidarias, reduce la tasa de uso (TU) de las primarias y limita su función democratizadora.

Por ello, este artículo sostiene que, en un distrito de baja magnitud como Tierra del Fuego, las PASO producen un *trade-off* estructural. Por un lado, su capacidad para democratizar la vida interna de los partidos es limitada, ya que la competencia intrapartidaria en dicha provincia es escasa y discontinua. Por otro lado, el mecanismo contribuye al ordenamiento del sistema partidario, pero no principalmente por la exclusión mecánica, sino por coordinación estratégica (efecto psicológico), a partir de lo cual las fuerzas partidarias tienden a fusionarse o coaligarse para superar el umbral, de modo tal que se reduce la fragmentación electoral y la competencia local se alinea con los clivajes nacionales. Sin embargo, esa misma coordinación coalicional desalienta las disputas internas, generando un *trade-off* entre ordenamiento y democratización. El caso fueguino permite así matizar las interpretaciones generalistas sobre las PASO y muestra que sus efectos dependen críticamente de la interacción entre el diseño institucional y las dinámicas partidarias subnacionales.

⁸ Art. 45 de la Ley 26.571.

Diseño de investigación, variables, dimensiones e indicadores

El presente estudio adopta un diseño longitudinal de enfoque cuantitativo (Hernández Sampieri *et al.*, 2014), orientado a analizar los efectos de la implementación de las PASO en el distrito de Tierra del Fuego, para la categoría de diputados/as nacionales entre 2011 y 2023 (variable independiente). Se evalúa su impacto en dos variables dependientes: la democratización interna de las agrupaciones partidarias y el ordenamiento del sistema partidario fueguino.

Como se observa en la Tabla 1, la democratización interna se aborda en su dimensión competitiva, considerando que esta apertura institucionalizada de selección de candidaturas constituye una expresión empírica de la democratización partidaria. En primer orden, se examina la competencia intrapartidaria, observando la proporción de fuerzas políticas que utilizaron las PASO para dirimir las candidaturas. Esta dimensión se operacionaliza mediante el indicador de Tasa de Uso (TU), definida como la proporción de agrupaciones que presentaron al menos dos listas internas sobre el total de partidos y coaliciones competidoras en cada elección (Agüerre *et al.*, 2023; Cruz *et al.*, 2023).

En segundo orden, se analiza la competitividad intrapartidaria, entendida como el grado de incertidumbre en la competencia entre listas internas. Para su medición se utiliza el indicador Margen de Victoria (MV), entendido como la diferencia porcentual entre la lista más votada y la segunda lista más votada (Valdés Zurita, 1995).⁹ Siguiendo a este autor, se distinguen tres niveles: 1. Alta competitividad: $MV \leq 10\%$. 2. Competitividad media: $MV > 10\%$ y $\leq 15\%$. 3. Baja competitividad: $MV > 15\%$. Esta clasificación permite captar distintos grados de incertidumbre electoral en la disputa por las candidaturas y evita reducir el fenómeno a una simple distinción entre casos competitivos y no competitivos.

La segunda variable se aborda a partir de dos dimensiones complementarias: el efecto selectivo del umbral legal y la fragmentación de la oferta electoral. En la primera fase empírica, se examina el efecto del umbral del 1,5 % sobre la reducción de la oferta electoral; esta instancia clasificatoria se analiza comparando la cantidad de listas que se presentaron en las PASO y la proporción de aquellas que logran competir en la elección general.

Para evaluar la fragmentación, se adopta el criterio de Sartori (2005), según el cual, solo los partidos con peso electoral relevante deben considerarse al analizar la estructura de un sistema partidario. En función de ello, se recurre al indicador Número Efectivo de Partidos (NEP), desarrollado por Laakso y Taagepera (1979),¹⁰ que pondera la cantidad de agrupaciones en competencia según su peso relativo sobre la base de los votos obtenidos, evitando sobrestimar la fragmentación por la presencia de fuerzas testimoniales (Varetto, 2017; Santoro 2020; Cruz, 2021; Abal Medina *et al.*, 2023). En este estudio, el NEP se calcula sobre los resultados de la elección general, instancia en la que se expresa la preferencia definitiva del electorado y se determina la distribución de las bancas.

⁹ Para su cálculo se utiliza una fórmula compuesta por los siguientes términos: $MV = V1 - V2$, donde: MV= Margen de Victoria. V1= Agrupación interna partidaria ganadora de la elección primaria. V2= Agrupación interna partidaria en segundo lugar en la elección primaria (Valdés Zurita, 1995).

¹⁰ Número Efectivo de Partidos (NEP) se define como: $NEP = 1 / \sum (p_i)^2$ donde p_i representa la proporción de votos (o escaños) obtenida por el partido i . Esta medida pondera tanto el número de partidos como su tamaño relativo, de modo que un sistema con pocos partidos grandes tendrá un NEP bajo, mientras que uno con muchos actores de similar tamaño presentará un valor elevado.

Tabla 1: Variables, dimensiones e indicadores del estudio

Variable	Dimensión	Indicador	Definición operacional
Democratización interna	Competencia intrapartidaria	Tasa de Uso	Proporción de agrupaciones que presentaron ≥ 2 listas internas sobre el total de agrupaciones competidoras: $TU = (\text{partidos con } \geq 2 \text{ listas} / \text{total de partidos}) \times 100$.
	Competitividad intrapartidaria	Margen de Victoria	Diferencia porcentual entre la lista más votada y la segunda. Se considera: Alta competencia: $MV \leq 10\%$. Competitividad media: $MV > 10\% \text{ y } \leq 15\%$. Baja competitividad: $MV > 15\%$.
Ordenamiento partidario	Efecto filtro del umbral	Tasa de exclusión	Proporción de agrupaciones que no superaron el umbral del 1,5 % sobre el total de agrupaciones que compitieron en las PASO
	Fragmentación partidaria	Número Efectivo de Partidos	Calculado sobre los resultados de la elección general para la categoría diputados/as nacionales: $NEP = 1/\sum(\pi_i)^2$

Fuente: Elaboración propia.

La evidencia empírica se recolectó de fuentes oficiales como la Cámara Nacional Electoral, la Dirección Nacional Electoral, el Observatorio Político Electoral del Ministerio del Interior y la página oficial de la Cámara de Diputados de la Nación del período que abarca las siete ediciones de las PASO: cuatro en años de elecciones presidenciales (2011, 2015, 2019 y 2023) y tres en años de renovación legislativa (2013, 2017 y 2021).

Las primarias en contexto

Antecedentes de primarias en Argentina y el camino hacia las PASO

Antes de la sanción de la Ley 26.571, el sistema político argentino ensayó diversos intentos orientados a regular la selección de candidaturas. La crisis del 2001, que erosionó los vínculos de representación y popularizó la consigna "Que se vayan todos" (Cruz, 2021), impulsó una reforma orientada a recomponer la legitimidad del sistema político. En 2002, la Ley N.º 25.611¹¹ estableció por primera vez las primarias abiertas y simultáneas a nivel nacional, pero su aplicación fue limitada. Fue suspendida en 2003 y eludida por más del 90 % de los partidos mediante listas únicas en las legislativas de 2005, y finalmente fue derogada en 2006 (Tula y Galván, 2023). La experiencia evidenció que la formalización legislativa, por sí sola, no modifica los incentivos estratégicos de los partidos.

Paralelamente, en el marco del sistema federal argentino, diversas provincias ensayaron mecanismos propios de primarias que funcionaron como laboratorios institucionales (De Riz, 1992). Santa Fe fue la provincia pionera en la adopción de las PASO mediante la Ley 12.367 (2004), seguida por otras once jurisdicciones con alcances diversos (Santoro, 2024).¹² En Tierra del Fuego, un proyecto de ley para incorporar primarias provinciales fue presentado en 2016 y 2018, pero nunca alcanzó tratamiento legislativo.¹³

11 Eran obligatorias para las agrupaciones partidarias, no para los ciudadanos.

12 Las provincias que adoptaron las PASO fueron: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, San Luis, Catamarca, San Juan, Río Negro, Salta, Buenos Aires, Entre Ríos, Chubut y Mendoza (Santoro, 2024).

13 El proyecto de reforma política fue presentado originalmente mediante el Mensaje N.º 07/16 del Poder Ejecutivo Provincial, tramitado como Asunto Legislativo N.º 041/16, "Proyecto de Ley de Democratización de la Representación Política", elevado a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2016), y posteriormente reiterado mediante el Mensaje N.º 01/18, tramitado como Asunto Legislativo N.º 010/18.

Entre 1983 y 2009, proliferaron prácticas informales como listas *ad hoc* o “sellos de goma”,¹⁴ que alcanzaron su máxima expresión en las elecciones de 2003 y 2007 con el uso de “neolemas”, trasladando la competencia al interior de los partidos hacia la elección general y fragmentando el sistema partidario (Tula y Galván, 2023). En este contexto histórico e institucional, la sanción de la Ley 26.571 en 2009 instituyó las PASO como un mecanismo destinado a ordenar la competencia intrapartidaria y reducir la fragmentación.

Tierra del Fuego y su diagnóstico pre-PASO

La Cámara de Diputados argentina distribuye sus 257 bancas con criterio poblacional, con un mínimo de cinco representantes por distrito, asignados mediante del sistema D'Hondt con una barrera electoral del 3 %, con listas cerradas y bloqueadas, y mandatos de cuatro años renovables por mitades (Ley N° 22.847; Malamud y De Luca, 2016).

La evaluación del impacto de las PASO en Tierra del Fuego requiere considerar las características singulares del distrito. Su provincialización tardía en 1991, tras más de un siglo como último Territorio Nacional, condicionó la formación y consolidación de su sistema partidario, lo que restringió la emergencia y el desarrollo de estructuras partidarias competitivas (Oyarzun, 2026). Luego de su integración al régimen federal, la representación parlamentaria se equiparó con las provincias de menor población, y alcanzó las actuales cinco bancas en la cámara baja, y tres en el Senado (Reynoso, 2012).¹⁵

En consecuencia, Tierra del Fuego integra el grupo de distritos de baja magnitud, donde los mandatos se renuevan por mitades cada dos años, alternando una magnitud efectiva de tres y dos bancas según el ciclo electoral (Santoro, 2020; Alles *et al.*, 2021).¹⁶ Estas condiciones limitan los efectos proporcionales de la fórmula D'Hondt, elevan el umbral efectivo de acceso a la representación y generan dinámicas competitivas que tienden a favorecer a las fuerzas mayoritarias, mientras las minorías quedan subrepresentadas (Malamud y De Luca, 2016). En consecuencia, la configuración institucional del distrito tiende a reproducir un sesgo mayoritario en la conversión de votos en escaños (Calvo *et al.*, 2001).

El comportamiento del sistema partidario fueguino previo a las PASO (Figura 2) constituye la base a partir de la cual se evalúan las transformaciones producidas por la reforma electoral. Durante la década de 1980, la competencia legislativa nacional se organizó en torno al peronismo y la Unión Cívica Radical (UCR), es decir, configuraba un formato predominantemente bipartidista, con valores del NEP cercanos a 2,6 en los distritos de menor magnitud (Alles

14 En ese contexto, a partir de 1984, la nominación de candidaturas estuvo regulada por la Ley Orgánica de Partidos Políticos N.º 23.298. Esta norma otorgó autonomía a las organizaciones partidarias para determinar y administrar sus procesos electorales, tanto en lo que atañe a la elección periódica de autoridades como de candidatos/as a cargos públicos electivos. En este proceso, adquirió suma importancia la carta orgánica partidaria, un estatuto votado en asamblea de afiliados y por el cual los partidos políticos organizan las estructuras internas, fijan derechos y obligaciones, y a la cual sus autoridades y afiliados deben ajustar obligatoriamente su actuación (Tula y Galván, 2023).

15 Según el censo nacional de 1980, la Argentina contaba aproximadamente con 28 millones de habitantes. El Decreto N° 22.847/83 estableció el criterio para la asignación de bancas en la Cámara de Diputados de la Nación, basado en la división de la población de cada provincia por un coeficiente fijo de 161.000 habitantes. No obstante, la norma fijó un mínimo de cinco (5) diputados por provincia, y así se garantizaba una representación básica para aquellas jurisdicciones cuya población no alcanzara el umbral exigido por el divisor. Como resultado, provincias como San Luis, Catamarca, La Pampa, Neuquén, La Rioja y Santa Cruz fueron beneficiadas por este piso mínimo. Sin embargo, Tierra del Fuego fue nuevamente exceptuada de este esquema, ya que su condición de Territorio Nacional la excluía de las prerrogativas plenas del federalismo argentino. En esta transición, se le asignaron dos bancas en la Cámara de Diputados, que pasó a contar con un total de 254 integrantes en 1983 (Reynoso, 2012).

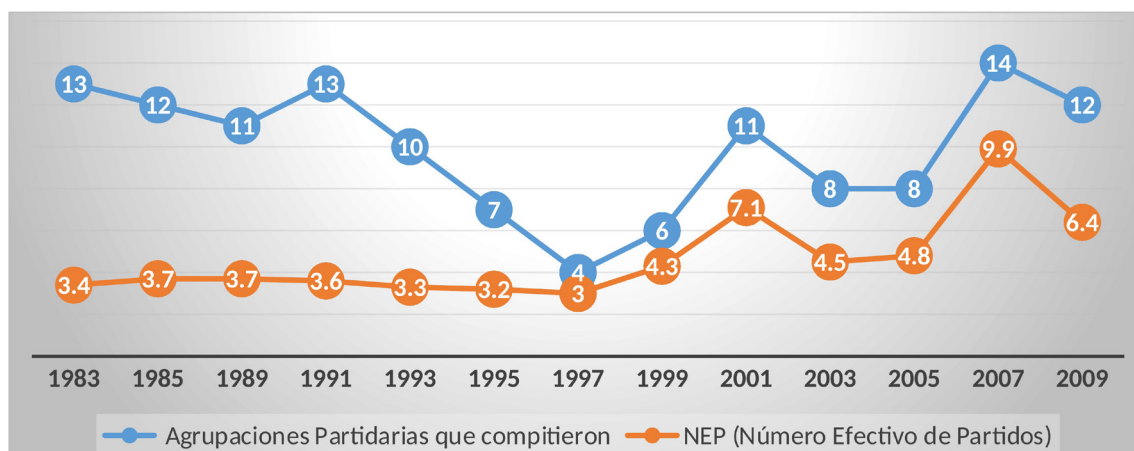
16 Según Ignacio Santoro (2020, p. 115), los distritos con magnitud pequeña, tanto formal como efectiva, son los siguientes: Tierra del Fuego 5 (3 y 2); Catamarca 5 (3 y 2); Chubut 5 (3 y 2); Formosa 5 (3 y 2); La Pampa 5 (3 y 2); La Rioja 5 (3 y 2); Neuquén 5 (3 y 2); San Luis 5 (3 y 2); Santa Cruz 5 (3 y 2); Jujuy 6 (3); San Juan 6 (3); Chaco 7 (4 y 3); Corrientes 7 (4 y 3); Misiones 7 (4 y 3); Salta 7 (4 y 3); Santiago del Estero 7 (4 y 3); Entre Ríos 9 (5 y 4); Tucumán 9 (5 y 4); Mendoza 10 (5).

et al., 2021; Cruz, 2021). Sin embargo, la trayectoria fueguina se apartó tempranamente de esta tendencia; entre 1983 y 1997 el NEP se mantuvo por encima de 3, con las bancas distribuidas entre tres fuerzas políticas: el PJ, la UCR y el MPF.¹⁷ En consecuencia, la oferta electoral fueguina también se ubicó por encima del promedio nacional (Santoro, 2020).

A partir de 1989, la competencia en Tierra del Fuego adquirió una lógica crecientemente coalicional, en línea con los procesos de fragmentación y desnacionalización nacional del sistema partidario argentino (Calvo y Escolar, 2005; Varetto, 2017). El colapso de la Alianza en 2001 profundizó estas dinámicas. Mientras el NEP nacional se mantuvo por encima de 3 y alcanzó valores cercanos a 4 en 2007 (Alles et al., 2021), en Tierra del Fuego, la fragmentación fue significativamente mayor: el NEP llegó a 9,9 en las elecciones legislativas de ese año.¹⁸ En 2009, año de la sanción de la reforma, el NEP fueguino alcanzó a 6,4, lo que reflejaba que la fragmentación persistía pese al adelantamiento del calendario electoral y configuraba el punto de partida sobre el cual operarían las PASO (Santoro, 2020).¹⁹

En perspectiva, este recorrido evidencia la trayectoria singular del sistema partidario fueguino. A diferencia del bipartidismo que estructuró la competencia nacional durante la década de 1980, Tierra del Fuego desarrolló, desde sus orígenes, un pluralismo moderado con base territorializada (Oyarzun, 2026), que anticipó dinámicas de fragmentación posteriormente observadas a escala nacional. En definitiva, previo a la sanción de la reforma de 2009, el sistema partidario fueguino exhibió niveles de fragmentación propios de distritos de gran magnitud (Santoro, 2020), datos a partir de los cuales este estudio evalúa los efectos de las PASO en el distrito.

Figura 2: Evolución del NEP y de las agrupaciones partidarias en competencia para la categoría Diputados/as nacionales. Distrito de Tierra del Fuego, AelAS (1983-2009)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara Nacional Electoral.

Contrastación empírica

Democratización interna en Tierra del Fuego (2011-2023)

Para evaluar en qué medida las PASO cumplieron su función democratizadora en Tierra del Fuego, el análisis se organiza en torno a dos propiedades complementarias de la compe-

¹⁷ Movimiento Popular Fueguino: antes de 1985 denominado Alianza Agrupación Vecinal/Unión Popular Fueguina.

¹⁸ En este contexto, la representación parlamentaria del distrito fue ocupada por una sucesión de coaliciones electorales: Frente para la Victoria, Acción por la República, Frente Cívico y Social para la Alianza, ARI/Partido Social Patagónico, y de escisiones provinciales del peronismo: Frente de Unidad Provincial y el Partido Federal Fueguino.

¹⁹ La Ley 26.495 adelantó las elecciones de octubre a junio de 2009, y así se redujeron significativamente los tiempos del proceso electoral. Según Santoro (2020), esta modificación pudo incidir en la disminución de la oferta electoral, al limitar los tiempos de presentación de partidos políticos y el armado de alianzas.

tencia intrapartidaria: su existencia, a través de la TU, y su intensidad, medida a través del MV.

Competencia interna: TU. La TU es el indicador más directo para evaluar en qué medida las PASO fueron utilizadas como mecanismo de selección de candidaturas y no meramente como instancia de ratificación de decisiones previas acordadas.

El análisis de la TU en el distrito de Tierra del Fuego durante el período 2011-2023 revela un patrón de utilización bajo y discontinuo (Tabla 2). Solo en cuatro de las siete elecciones primarias analizadas (2011, 2013, 2021 y 2023) se registraron competencias intrapartidarias. En los tres ciclos restantes (2015, 2017 y 2019), en la totalidad de las agrupaciones se presentaron listas únicas, lo que convirtió a las PASO en una instancia de ratificación sin disputa real.

El promedio de la TU para el periodo 2011-2023 se ubicó en el 10,72 %, valor que sitúa a Tierra del Fuego entre los distritos con menor utilización del mecanismo a nivel nacional; solo seis de un total de 59 tuvieron competencia intrapartidaria. A fines comparativos, el estudio de Aguerre et al. (2023, p. 32), quienes construyeron un ranking interprovincial de TU para la categoría diputados nacionales en el periodo 2011-2021, ubicó al distrito en el puesto 23 de 24 jurisdicciones, con un promedio de 7,75 %, únicamente por encima de La Rioja, con el 5,56 %, y considerable distancia de la provincia con mayor competencia interna, Corrientes, con el 49,13 %.

La tendencia de 2015 a 2019, con tres ciclos consecutivos sin ninguna interna, coincide con la consolidación del esquema bicoalicional en el sistema partidario argentino señalado por Cruz (2021). En este periodo, el Frente para la Victoria y el PRO, luego Cambiemos, lideraron un proceso de renacionalización que desalentó las disputas intrapartidarias. Este efecto también se expresó con claridad en el distrito fueguino, donde ambos espacios optaron sistemáticamente por la lista única como estrategia electoral.

Tabla 2: TU de las PASO en el distrito de Tierra del Fuego, AelAS. para la categoría Diputados/as nacionales (2011/2023)

Año	Total de agrupaciones	Con internas (n)	Total de listas	Tasa de Uso (%)
2011	10	1	12	10,00 %
2013	9	2	13	22,22 %
2015	9	0	9	0 %
2017	11	0	11	0 %
2019	6	0	6	0 %
2021	7	1	11	14,29 %
2023	7	2	9	28,57 %
	59	6	71	10,72 %

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara Nacional Electoral.

Nota:

- 2011- Partido Social Patagónico: tres listas.
- 2013 - Partido Justicialista: tres listas / Unión Cívica Radical: tres listas.
- 2021 - Alianza Juntos por el Cambio TDF: cinco listas.
- 2023 - Alianza Juntos por el Cambio TDF: dos listas, y Frente de Izquierda y de los Trabajadores-UNIR: dos listas.

Fue la Alianza Juntos por el Cambio TDF la agrupación que recurrió con mayor frecuencia a las PASO como mecanismo de selección de candidaturas (2021 y 2023). Sin embargo, como se observa en la Tabla 3, la mayoría de las agrupaciones que postularon más de una lista perdieron apoyo en la elección general, una tendencia a escala nacional que se reprodujo en la provincia (Gallo, 2018). Este resultado contradice los efectos asociados al *primary bonus* propuesto por Carey y Polga-Hecimovich (2006, p. 530), según el cual las agrupaciones que utilizan las primarias como mecanismo de selección de candidaturas capitalizan electoralmen-

te la legitimación derivada de la competencia interna. En Tierra del Fuego, de las 18 bancas disputadas entre 2011 y 2023, solo una fue obtenida por un candidato surgido de una interna partidaria competitiva: Héctor "Tito" Steffani, de la Alianza Juntos por el Cambio TDF, electo en 2021, que se impuso tras una disputa entre cinco listas.

Tabla 3: Desempeño electoral de agrupaciones con competencia interna para la categoría Diputados/as nacionales. Distrito de Tierra del Fuego, AelAS (2011-2023)

Año	Agrupación partidaria con interna	% Votos PASO	% Votos general	Obtuvo banca
2011	Partido Social Patagónico	8,33 %	7,70 %	No
2013	Partido Justicialista	9,61 %	3,55 %	No
2013	Unión Cívica Radical	6,91 %	4,85 %	No
2021	Juntos por el Cambio	36,35 %	28,65 %	Sí
2023	Juntos por el Cambio	17,67 %	12,34 %	No
2023	Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad	2,75 %	4,10 %	No

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara Nacional Electoral.

En definitiva, más del 80 % de las agrupaciones partidarias que compitieron en las PASO fueguinas entre 2011 y 2023 presentaron lista única, lo que evidencia que la democratización interna promovida por la reforma electoral de 2009 tuvo en el distrito un alcance muy limitado. En un contexto de escasa competencia intrapartidaria, cuando existió, no se tradujo en un fortalecimiento de la oferta electoral ni en una mayor capacidad competitiva en la instancia general. Este escenario sugiere que el impacto de las PASO en Tierra del Fuego en la competencia interna fue más formal que sustantiva.

Competitividad: MV. En el distrito de Tierra del Fuego, los resultados del MV correspondiente a los cuatro ciclos con competencia interna (2011, 2013, 2021 y 2023) permiten matizar el diagnóstico de baja democratización partidaria. Si bien los procesos de competencia interna fueron poco frecuentes durante el periodo analizado, las experiencias observadas evidencian distintos niveles de competitividad intrapartidaria y muestran que las PASO, cuando existió competencia entre listas, funcionaron como un mecanismo para la selección de candidaturas (Tabla 4).

En 2011, el Partido Social Patagónico, entonces fuerza de gobierno provincial, se presentó fragmentado en tres listas, dos de las cuales concentraron la mayor parte de las preferencias. La diferencia de apenas 251 votos (4,59 %) entre las dos listas más votadas configuró una interna de alta competitiva, y el resultado fue genuinamente incierto hasta el escrutinio final.

En 2013, tanto el PJ como la UCR desarrollaron procesos internos altamente competitivos. En el caso del PJ, la diferencia entre las dos listas más votadas fue de 339 votos (4,48 %), mientras que en la UCR, el margen alcanzó los 509 votos (9,35 %). En ambos casos, los resultados reflejan niveles de competencia intrapartidaria compatibles con procesos de democratización interna.

Las PASO de 2021 mostraron una dinámica diferente. La Alianza Juntos por el Cambio TDF presentó cinco listas, la mayor cantidad registrada en una primaria distrital el periodo estudiado. Sin embargo, el MV entre la lista ganadora y la segunda fue de 14,85 %, que lo ubica en la categoría de competitividad media. Aunque existió competencia real por la candidatura, la ventaja obtenida por la lista vencedora revela una posición de liderazgo interno más consolidada que en los casos observados en 2011 y 2013. Como se señaló anteriormente, la Alianza Juntos por el Cambio TDF obtuvo una de las dos bancas en disputa.

Finalmente, en 2023, la misma alianza presentó una interna competitiva. La diferencia de 1610 votos entre las dos listas participantes (8,94 %) la ubica dentro de la categoría de alta competitividad. En contraste, la interna del Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad registró un MV de 48,32 %, que la sitúa claramente en la categoría de baja competitividad.

En conjunto, los resultados muestran que las experiencias de competencia intrapartidaria en Tierra del Fuego no fueron homogéneas. De las cinco internas registradas entre 2011 y 2023, cuatro presentaron niveles altos o medios de competitividad y una exhibió baja competitividad. Estos hallazgos permiten sostener que, aunque la competencia intrapartidaria en las PASO fue limitada, cuando los partidos recurrieron a este mecanismo se generaron, en la mayoría de los casos, escenarios de interna que contribuyeron a la democratización de los procesos de selección de candidaturas.

Tabla 4: MV en las PASO. Distrito de Tierra del Fuego, AelAS para la categoría Diputados/as nacionales 2011/2023

Año	Agrupación partidaria	Votos	%	MV %	Resultado
2011	Partido Social Patagónico	5463		4,59 %	Alta competitividad
	Lista R - Roja y Blanca	2392	43,79 %		
	Lista B - Blanca	2141	39,19 %		
2013	Partido Justicialista	7574		4,48 %	Alta competitividad
	Lista B - Unidad Peronista	3474	45,87 %		
	Lista A - Unidos por el Progreso y el Desarrollo	3135	41,39 %		
2013	Unión Cívica Radical	5444		9,35 %	Alta competitividad
	Lista C - Valores y Futuro	2443	44,88 %		
	Lista A - Fuerza y Compromiso Radical	1934	35,53 %		
2021	Alianza Juntos por el Cambio TDF	33.765		14,85 %	Competitividad media
	Lista E - Juntos Podemos	14.793	43,81 %		
	Lista A - Juntos TDF	9780	28,96 %		
2023	Alianza Juntos por el Cambio TDF	18.002		8,94 %	Alta competitividad
	Lista A - La Fuerza del Cambio	9806	54,47 %		
	Lista B - El Cambio de Nuestras Vidas	8196	45,53 %		
2023	Frente de Izquierda y Trabajadores	2802		48,32 %	Baja competitividad
	Lista A - Unir y Fortalecer la Izquierda	2078	74,16 %		
	Lista B - Unidad de Luchadores y la Izquierda	724	25,84 %		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara Nacional Electoral.

Resultado de la democratización interna. En conjunto, la TU y el MV indican que la función democratizadora atribuida a las PASO fue limitada y discontinua. En consecuencia, no se consolidó como una práctica recurrente en Tierra del Fuego. Sin embargo, cuando se registró competencia, esta adoptó características efectivas de disputa electoral. En la mayoría de los casos, las fuerzas partidarias resolvieron la definición de las candidaturas mediante acuerdos previos, definiciones por parte de liderazgos territorializados y, desde 2015, a través de una lógica coalicional. En definitiva, entre 2011 y 2023, las PASO en Tierra del Fuego operaron predominantemente como un mecanismo formalmente inclusivo en términos de selectorado, pero excluyente en la práctica. La coordinación coalicional que indujeron desalentó sistemáticamente la competencia intrapartidaria, y esto vació de contenido democratizador la amplitud del selectorado (Rahat y Hazan, 2001).

Ordenamiento del sistema partidario en Tierra del Fuego

Otro objetivo de la reforma de 2009 fue ordenar un sistema partidario caracterizado por la fragmentación y la proliferación de agrupaciones sin representación efectiva (Straface y Page, 2009; Tullio, 2021); dinámicas que en Tierra del Fuego se manifestaban con mayor intensidad. Para evaluar el efecto de las PASO en el ordenamiento partidario en el distrito, el análisis se organiza en dos dimensiones complementarias: el efecto filtro del umbral del 1,5 %, y la evolución de la fragmentación electoral medida a través del NEP.

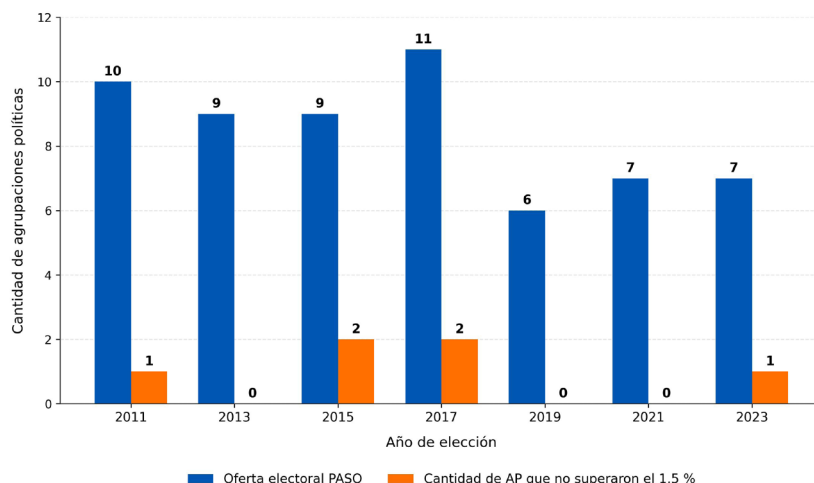
Umbral del 1,5 %: efecto filtro sobre la oferta electoral. El propósito de este apartado es evaluar empíricamente una de las principales expectativas asociadas a las PASO, su capacidad para ordenar la competencia partidaria mediante la reducción de la oferta electoral en las elecciones generales (Santoro, 2020; Gallo, 2021). Teóricamente, este efecto puede producirse a través de dos mecanismos complementarios: un efecto mecánico, de exclusión de las agrupaciones que no alcanzan el umbral del 1,5 %, y un efecto psicológico, que incentiva la coordinación preelectoral entre actores con bajas probabilidades de superar dicho requisito por sí solos (Duverger, 1957; Scherlis y Tchintian, 2023).

En el caso de Tierra del Fuego, el umbral operó como un filtro de baja intensidad en términos estrictamente cuantitativos. De las 59 agrupaciones partidarias que compitieron en las PASO entre 2011 y 2023, únicamente seis no superaron la barrera legal, lo que representa una tasa de exclusión del 10,2 % del total de competidores. En tres de los siete ciclos electorales analizados, ninguna agrupación quedó excluida por esta vía (Figura 3).

Este comportamiento difiere de lo observado por Santoro (2020, p. 125) en el conjunto de los distritos de magnitud pequeña, donde la combinación entre las PASO y el umbral legal produjo una reducción significativa de la oferta electoral entre las elecciones primarias y generales. Mientras que a nivel nacional la barrera funcionó como un mecanismo efectivo de depuración de candidaturas, en Tierra del Fuego, su impacto fue considerablemente más limitado, ya que la gran mayoría de las agrupaciones logró superar el requisito legal para competir en la elección general.

Las elecciones de 2017 constituyeron el punto máximo de oferta electoral del periodo, con once agrupaciones participantes en competencia, dos de las cuales no superaron el umbral legal. Sin embargo, otras dos fuerzas que sí lo alcanzaron –el Frente UNIR TDF y el Movimiento de la Cultura, Educación y Trabajo– optaron por no participar en la elección general por razones estratégicas. Este comportamiento sugiere que la reducción de la oferta no depende exclusivamente del efecto mecánico del umbral, sino también de decisiones autónomas de los actores, lo que matiza el rol del diseño institucional en el ordenamiento de la competencia.

En términos comparativos, hasta las elecciones de 2017 inclusive, el distrito mantuvo una oferta partidaria elevada para distritos de igual magnitud (Santoro, 2020). La reducción progresiva observada desde 2019 en la oferta de las PASO como en la elección general no responde principalmente al efecto del umbral, sino a la consolidación de las coaliciones electorales como formato dominante de la competencia. En consecuencia, el umbral operó a través de un doble mecanismo: un efecto mecánico que operó como un filtro de baja intensidad, y un efecto psicológico que incentivó a las fuerzas menores a integrarse en coaliciones para asegurar su continuidad electoral (Scherlis y Tchintian, 2023).

Figura 3: Efecto del umbral en las PASO. Categoría Diputados/as nacionales. Distrito Tierra del Fuego, AelAS (2011-2023)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara Nacional Electoral.

Fragmentación electoral: evolución del NEP. El NEP permite observar con mayor precisión la fragmentación del sistema que el simple conteo de agrupaciones, ya que pondera el peso electoral relativo de cada fuerza de acuerdo con los votos obtenidos (Laakso y Taagepera, 1979). La comparación entre el periodo pre-PASO (NEP: 4,7) y el posterior a su implementación (NEP: 4,5) no evidencia cambios sustantivos en el nivel agregado de fragmentación del sistema partidario fueguino (Tabla 5).

El análisis del NEP fueguino en el periodo 2011-2023 permite distinguir tres etapas diferenciadas. La primera, correspondiente a los procesos electorales de 2011 y 2013, se caracteriza por niveles elevados de fragmentación, con un NEP de 5,7 en ambos ciclos, valores significativamente superiores al promedio nacional de los distritos de baja magnitud, que no superó 3 en la categoría diputados/as entre 2011 y 2019 (Santoro, 2020). Esta dispersión reflejó la persistencia del faccionalismo del peronismo local y la fragmentación de la oposición.²⁰ En esos años, coexistieron diversas precandidaturas surgidas de escisiones partidarias y organizaciones sindicales, entre ellas, el Movimiento Solidario Popular, vinculado a la Unión Obrera Metalúrgica, cuyo dirigente, Oscar Martínez, obtuvo una banca en 2013.

La segunda etapa inicia en 2015 y se extiende hasta 2021, cuando el NEP desciende hasta 3,6, el valor más bajo de este periodo. Aunque estos niveles se mantuvieron por encima de los promedios nacionales, evidencian una reducción significativa de la fragmentación respecto de la etapa anterior. Este descenso no es atribuible principalmente al efecto mecánico del umbral, que excluyó a pocas agrupaciones, sino a la consolidación del esquema bicoalicional a nivel nacional. En el distrito fueguino, este proceso se tradujo en la progresiva absorción de las fuerzas locales por las grandes coaliciones nacionales; principalmente el Frente para la Victoria, luego Frente de Todos, y Cambiemos, posteriormente Juntos por el Cambio, estructuraron la competencia alineando la disputa local con los clivajes políticos nacionales (Cruz, 2021).²¹

²⁰ Durante este periodo, diversas vertientes peronistas compitieron por fuera del oficialismo; entre ellas se destacan: Unión Popular (2011), encabezado por Abel Cocco; el Movimiento Solidario Popular, vinculado a la Unión Obrera Metalúrgica, que obtuvo una banca en 2013; Alianza Unión Federal, liderada por Mario F. Ferreyra (convencional constituyente provincial MC y Diputado MC por el PJ); y el partido Espacio Democrático para la Victoria, con Horacio Chávez (2013); el Frente Renovador Auténtico (2015), encabezado por Rubén Sciutto; el Partido de la Cultura, Educación y Trabajo (2015 y 2017), impulsado por el sindicalismo del transporte; Instrumento Electoral por la Unidad Popular, vinculado a la Unión Obrera Metalúrgica (2017); y los partidos encabezados por la legisladora MC y diputada MC Liliana Fadul: Federal Fueguino (2017); y Somos Fueguinos (2021/2023).

²¹ En este escenario, la UCR fueguina, que había presentado precandidatos/as propios/as en las primarias de 2011 y 2013, se incorporó a partir de 2015 a la coalición Cambiemos y luego a Juntos por el Cambio, y así se redujo la dispersión partidaria.

La tercera etapa se observa en 2023, cuando el NEP se incrementa hasta 4,7, el valor más alto desde 2013, pese a que el número de agrupaciones en competencia se mantiene en seis. Este incremento no responde a una expansión de la oferta electoral, sino a una distribución más equilibrada del apoyo entre las fuerzas participantes. En particular, la irrupción del partido Republicanos Unidos, coalicionado con La Libertad Avanza, introdujo una tercera opción con peso electoral efectivo, lo que alteró el esquema bicoalicional predominante y dejó sin representación parlamentaria a la coalición Juntos por el Cambio en el distrito.

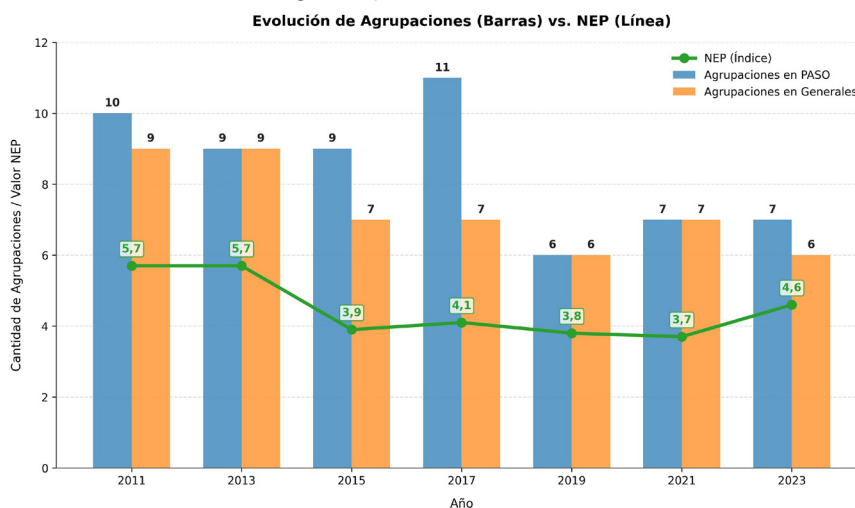
Tabla 5: Evolución de la oferta electoral y del NEP. Distrito Tierra del Fuego, AelAS, categoría Diputados/as nacionales (2011-2023)

Año	Oferta electoral (general)	NEP	Etapas
2011	9	5,7	Fragmentación inicial
2013	9	5,7	Fragmentación inicial
2015	7	3,9	Consolidación bicoalicional
2017	7	4,1	Consolidación bicoalicional
2019	6	3,9	Consolidación bicoalicional
2021	7	3,6	Consolidación bicoalicional
2023	6	4,7	Tercerización emergente
Promedio 2011-2023	7,3	4,5	
Promedio 1983-2009 (pre-PASO)	9,9	4,7	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara Nacional Electoral.

En conjunto, los resultados sugieren que las PASO redujeron la oferta electoral y estabilizaron el NEP (Figura 4), lo cual contribuyó a una reestructuración del sistema partidario fueguino, asociada a la coordinación de coaliciones de las fuerzas partidarias que alinearon la competencia local con las dinámicas del sistema partidario nacional.²²

Figura 4: Evolución de la oferta electoral y fragmentación partidaria en el distrito Tierra del Fuego, AelAS, para la categoría Diputados/as (2011-2023)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara Electoral Argentina.

Nota: En 2017, las agrupaciones partidarias: UNIR-TDF y Movimiento de la Cultura, Educación y Trabajo, aun cuando superaron el umbral legal, desistieron de participar en las elecciones generales.

²² Paula Clerici (2015) reafirma la importancia de las alianzas electorales en el caso argentino, cuyas características principales indican que son producto de cálculos estratégicos realizados por los partidos para enfrentar procesos electorales. En este sentido, las coaliciones electorales se orientan a maximizar votos, bancas, afiliados y recursos de financiamiento, y de esta forma garantizar la supervivencia política de las organizaciones partidarias.

La distribución de bancas como reflejo del ordenamiento por coordinación. El ordenamiento por coordinación inducido por las PASO no solo se expresó en la reducción de la oferta electoral y la estabilización del NEP, sino también en una transformación del patrón de representación parlamentaria. Para apreciar esta transformación, resulta ilustrativo comparar la distribución de bancas en el período pre-PASO (1983-2009) con la del período posterior a la reforma (2011-2023).

Entre 1983 y 2009, Tierra del Fuego eligió 33 diputados nacionales. El peronismo (Partido Justicialista y Frente para la Victoria) concentró 17 bancas, a las que se sumaron las obtenidas por escisiones peronistas provinciales como el Frente de Unidad Provincial y el Partido Federal Fueguino. La UCR (luego en coalición con el Frente Cívico y Social para la Alianza) obtuvo cinco bancas, la misma cantidad que el Movimiento Popular Fueguino. Completaban la distribución la Coalición Cívica ARI (cuatro bancas) y Acción por la República (una banca). Este período se caracterizó por una pluralidad de fuerzas con representación, incluyendo partidos de alcance estrictamente provincial.

En contraste, durante el período 2011-2023 (Tabla 6), la representación se concentró progresivamente en torno a las dos grandes coaliciones nacionales. De las 18 bancas renovadas, 12 correspondieron al espacio peronista,²³ y cuatro, a Cambiemos/Juntos por el Cambio. Solo dos bancas quedaron fuera de este esquema bicoalicial: una del MPF en 2011 y una de La Libertad Avanza/Republicanos Unidos en 2023. Las fuerzas provinciales que antes obtenían representación fueron absorbidas o desplazadas por las coaliciones nacionales.

Esta evolución confirma que el principal mecanismo de ordenamiento en Tierra del Fuego fue la coordinación coalicional. Las PASO incentivaron la conformación de alianzas amplias que concentraron la representación, lo que redujo drásticamente la fragmentación parlamentaria que caracterizó al distrito en la etapa prerreforma. El ciclo electoral 2023, con la irrupción de una tercera fuerza (LLA/Republicanos Unidos), sugiere una posible transición hacia un esquema tripartito, cuya consolidación o reversión excede el alcance temporal de este estudio.

Tabla 6: Distribución de bancas de diputados/as nacionales por agrupación. Distrito Tierra del Fuego, AelAS (2011-2023)

Año	Bancas	Agrupaciones y distribución
2011	3	FPV (1) – MPF (1) – PJ (1)
2013	2	FPV (1) – MSP (1)
2015	3	FPV (2) – Cambiemos TDF (1)
2017	2	FCS (1) – Cambiemos TDF (1)
2019	3	FDT (1) – JXC (1) – VVM (1)
2021	2	FDT (1) – JXC (1)
2023	3	UXP (2) – LLA/Rep. Unidos (1)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara Nacional Electoral.

Nota: FPV: Frente para la Victoria. MPF: Movimiento Popular Fueguino. PJ: Partido Justicialista. MSP: Movimiento Solidario Popular. FCS: Frente Ciudadano y Social. FDT: Frente de Todos. JXC: Juntos por el Cambio. VVM: Alianza Vamos a Vivir Mejor. UXP: Unión por la Patria. LLA: La Libertad Avanza.

Resultado del ordenamiento partidario. En conjunto, los resultados indican que, en distritos de baja magnitud como Tierra del Fuego, las PASO ordenan el sistema partidario principalmente a través de mecanismos de coordinación electoral y no de exclusión institucional. El umbral del 1,5 % no

²³ Se incluye en el espacio peronista: el Movimiento Solidario Popular (MSP), vinculado a la Unión Obrera Metalúrgica, que obtuvo una banca en 2013. Al Frente Ciudadano y Social (FCS), representación del peronismo kirchnerista en Tierra del Fuego en 2017, y la coalición provincial Vamos a Vivir Mejor (VVM), encabezada por Mabel Caparrós, quien fuera electa por el Partido Justicialista como senadora, convencional municipal de la ciudad de Río Grande y concejal en dos mandatos.

eliminó significativamente competidores, pero sí modificó los incentivos estratégicos de los actores, lo cual favoreció la conformación de alianzas electorales más amplias y viables. En este sentido, la distinción entre ordenamiento por exclusión y ordenamiento por coordinación resulta central para comprender los alcances del mecanismo en distritos como Tierra del Fuego.

En términos de fragmentación, la comparación entre el periodo pre-PASO (NEP: 4,7) y el periodo posterior (NEP: 4,5) no evidencia variaciones significativas. Sin embargo, las PASO se asociaron a una reducción de la oferta electoral y a una leve disminución del NEP, que contribuyeron a una reestructuración del sistema partidario fueguino, basada en la coordinación coalicional y en una mayor alineación de la competencia local con las dinámicas nacionales. Este proceso no implicó una reducción significativa de la fragmentación, pero sí una mayor articulación entre la competencia electoral distrital y los clivajes del sistema político nacional.

Cabe destacar que este ordenamiento por coordinación tuvo como contrapartida una limitada democratización interna. La mayoría de las agrupaciones optaron por listas únicas, y la competencia intrapartidaria fue escasa. El caso fueguino evidencia así un *trade-off* estructural entre dos de los objetivos originales de la reforma de 2009.

Conclusiones

El presente trabajo se propuso evaluar los efectos de las elecciones PASO en el distrito de Tierra del Fuego, AELAS, para la categoría de diputados/as nacionales durante el periodo 2011-2023, a partir del análisis de dos variables centrales: la democratización interna de las agrupaciones partidarias y el ordenamiento del sistema partidario.

Previo a la implementación de las PASO, el distrito presentaba condiciones institucionales que ya operaban como mecanismos indirectos de ordenamiento de la competencia electoral. Tierra del Fuego integra el grupo de distritos de baja magnitud, con la renovación alternada de dos o tres bancas por ciclo electoral, lo que eleva el umbral efectivo de acceso y favorece a las fuerzas mayoritarias (Malamud y De Luca, 2016; Santoro, 2020; Alles *et al.*, 2021). Al mismo tiempo, el sistema exhibía altos niveles de fragmentación, reflejado en los valores del NEP. Estas condiciones constituyen el punto de referencia empírico a partir del cual se evaluaron los efectos de las PASO.

Los resultados muestran un cumplimiento parcial y asimétrico de los objetivos de la reforma que evidencia un *trade-off* estructural. Mientras que el impacto democratizador resultó limitado, el ordenamiento del sistema partidario exhibió efectos relevantes, aunque no necesariamente operado por los mecanismos originalmente previstos por la normativa.

En materia de democratización interna, Tierra del Fuego se ubicó entre los distritos con menor utilización de las PASO para seleccionar candidaturas. La baja TU y la predominancia de listas únicas indican que la reforma no desplazó los acuerdos previos ni los liderazgos territoriales como mecanismos predominantes de nominación. El indicador de MV matiza parcialmente este diagnóstico, ya que en los casos donde sí hubo competencia interna, las disputas fueron genuinamente reñidas. Sin embargo, esta competitividad real no se tradujo en mejores resultados en las elecciones generales ni en mayor acceso a la representación legislativa.

En cuanto al ordenamiento del sistema partidario, el efecto mecánico del umbral del 1,5 % operó como un filtro de baja intensidad en términos estrictamente cuantitativos. No obstante, su impacto psicológico fue considerablemente más significativo. La necesidad de superar el piso mínimo incentivó procesos de coordinación preelectoral que promovieron la conformación de alianzas más amplias y viables. Mientras que en 2011 solo una agrupación compitió bajo

formato coalicional, en 2023, la totalidad de las fuerzas lo hizo.

El análisis de la distribución de bancas confirma esta tendencia; la representación parlamentaria se concentró progresivamente en las grandes coaliciones nacionales, a diferencia del periodo pre-PASO, caracterizado por una mayor pluralidad de fuerzas provinciales.

El caso fueguino permite sostener que, en distritos de baja magnitud, las PASO ordenan el sistema partidario principalmente por coordinación y no por exclusión mecánica. Sin embargo, este ordenamiento tiene una contracara: la coordinación coalicional desalienta sistemáticamente las disputas intrapartidarias, al limitar la democratización interna. Este *trade-off*, ordenamiento a costa de competencia interna, constituye el hallazgo central del estudio.

Se observa que los efectos de las reformas electorales no se desprenden automáticamente de su diseño formal ni operan de manera homogénea en todos los territorios. Por el contrario, emergen de su interacción con las características institucionales de los distritos y con las dinámicas de los sistemas partidarios subnacionales. Los resultados coinciden con lo señalado por Cruz (2021) sobre la contribución de las PASO al ordenamiento del sistema partidario y la renacionalización de la competencia partidaria, pero añade la advertencia del *trade-off* con la democratización interna.

Finalmente, el estudio aporta evidencia empírica sobre el funcionamiento de las PASO en distritos periféricos de baja magnitud, un aspecto poco explorado en la literatura sobre reformas electorales en la Argentina, y subraya la importancia de considerar las heterogeneidades subnacionales en la decisión sobre su continuidad o reformas en el sistema electoral argentino.

Referencias

- Abal Medina, J. (2009). Los partidos pequeños saldrán fortalecidos. Argentina Elections. Entrevista de Hugo Passarello Luna. <https://www.argentinaelections.com/2009/11/abal-medina-los-partidos-pequenos-saldran-fortalecidos/>
- Abal Medina, J., Tullio, A. y Eberhardt, M. (2023). PASO: Una apuesta por la relegitimación del proceso electoral y el fortalecimiento de la democracia. En *Sistemas de partidos y elecciones en la democracia argentina contemporánea* (pp. 72-91). UNR Editora.
- Aguerre, T., Cruz, F. y Magnasco M. (2023). La reivindicación. Usos y efectos de las PASO en las elecciones legislativas 2021 en clave comparada. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1(30), 24-49.
- Alessandro, M. (2011). La reforma política en los años kirchneristas. En A. Malamud y A. De Luca (Coords.), *La política en tiempos de los Kirchner* (pp. 193-204). Eudeba.
- Alles, S., Haime, A. y Tchintian, C. (2021). Las PASO en Argentina: un balance diez años después. En M. Bustos Ocampos y D. B. Sialer (Eds.), *Democracia interna en debate: Análisis sobre los procesos de reforma electoral en Argentina, Uruguay y Perú* (pp. 65-86). Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).
- Calvo, E. y Escolar, M. (2005). *La nueva política de partidos en la Argentina: Crisis política, realineamientos ideológicos y reforma electoral*. Prometeo.
- Calvo, E., Szwarcberg, M., Micozzi, J. y Labanca, J. (2001). Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina: sesgo mayoritario y competencia electoral en las legislaturas provinciales argentinas. En E. Calvo y J. Abal Medina (Eds.), *El federalismo electoral argentino* (pp. 63-111). Eudeba.
- Carey, J. y Polga-Hecimovich, J. (2006). Elecciones primarias y fuerza de los candidatos en América Latina. *The Journal of Politics*, 68(3), 530-543.
- Clerici, P. (2015). La creciente importancia de las alianzas electorales en un escenario de competencia territorializada. El caso argentino. *Revista SAAP. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, 9(2), 313-341. https://revista.saap.org.ar/index.php/revista/article/view/233?utm_source=chatgpt.com
- Cox, G. (2004). *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten*. Gedisa [Ciencia Política].
- Cruz, F. (2021). De la fragmentación regional desequilibrada al bicoalicionismo. El reordenamiento del sistema partidario argentino después del terremoto. En F. Cruz y G. Pérez Alfaro (Comps.), *Después del terremoto* (pp. 70-96). China Editora.
- Cruz, F., Aguerre, T. y Magnasco M. (2023, febrero). Usos y efectos de las PASO en cargos legislativos nacionales. *Observatorio de Reforma Electoral*, 11, 53-59. https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/gobierno/reformapoliticayelectoral/ndeg-11-seleccion-de-candidaturas

- De Luca, M. (2021, 22 de abril). Un repaso sobre las PASO. Reglas electorales, selección de candidaturas y partidos políticos en Argentina. CentroRA. <https://centrora.economicas.uba.ar/un-repaso-sobre-las-paso-reglas-electorales-seleccion-de-candidaturas-y-partidos-politicos-en-argentina/>
- De Riz, L. (1992). *El debate sobre la reforma electoral en Argentina*. Cedes.
- Duverger, M. (1957). *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica.
- Freidenberg, F. (2009). ¿Qué es la democracia interna? Una propuesta de redefinición conceptual. En *La democracia en su contexto* (pp. 277-295). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Gallo, A. (2018). Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias en Argentina. Resultados electorales y coordinación de actores. *e-l@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 16(63). <https://www.redalyc.org/journal/4964/496461116004/496461116004.pdf>
- Gallo, A. (2021). Entre lo ideado y lo obtenido. *Revista Brasileira de Ciencia Política*, 34, 1-46.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Laakso, M. y Taagepera, R. (1979). Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 12, 3-27.
- Ley 19.945 (1983). Código Electoral Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/19442/texact.htm>
- Ley 23.298 (1985). Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23893/texact.htm>
- Ley 26.215 (2006). Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/124231/texact.htm>
- Ley 26.571 (2009). *De democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral*. Boletín Oficial de la República Argentina, 14 de diciembre de 2009. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161453/texact.htm>
- Malamud, A. y De Luca, M. (2016). ¿Todo sigue igual que ayer? Continuidad y ruptura en el sistema de partidos argentino (1983-2015). En F. Freidenberg (Ed.), *Los sistemas de partidos en América latina 1978-2015* (pp. 29-68). UNAM.
- Navarro, M. y Varetto, C. (2014). La estructura de competencia partidaria argentina: análisis y evaluación de la imagen analítica de la "territorialización" del sistema de partidos. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 5(1), 109-247.
- Oyarzun, M. (2026). Reconstrucción de la ciudadanía política en el inicio de la transición a la democracia en Tierra del Fuego, AELAS y su impacto en el proceso electoral de 1983. Trabajo Integrador Final (TIF). ICSE. UNTDF. Argentina. <https://repositorio.untdf.edu.ar/items/f9549764-7e19-4a05-b9bb-dcb773b9dc3a>

- Poder Ejecutivo Nacional. (2009). Proyecto de ley de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral (Expediente 0031-PE-2009). Honorable Cámara de Diputados de la Nación. <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2009/PDF2009/TP2009/0031-PE-09.pdf>
- Provincia de Santa Fe. (2004). Ley N° 12.367. Sistema Electoral de la Provincia de Santa Fe. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, 6 de diciembre de 2004. <https://www.santafe.gov.ar/normativa/item.php?id=108836&cod=5278b8cff64bf9397c87242739930246>
- Rahat, G. y Hazan, R. (2001). Candidate Selection Methods: An Analytical Framework. *Party Politics*, 7(3). https://www.researchgate.net/publication/245604268_Candidate_Selection_Methods_An_Analytical_Framework
- Reynoso, D. (2012). El reparto de la representación. Antecedentes y distorsiones de la asignación de diputados a las provincias. *POSTData*, 17(1), 153-192.
- Santoro, I. (2020). ¿Menos partidos, más democracia? Análisis del impacto de la incorporación de las primarias obligatorias en el sistema de partidos en Argentina. *Elecciones, enero-diciembre*, 19(20), 109-139.
- Santoro, I. (2024). Acordemos que estamos en desacuerdo: Estrategias partidarias en las elecciones primarias argentinas. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 28(79), 167-184.
- Sartori, G. (2005). *Partidos y sistema de partidos*. Alianza.
- Scherlis, G. y Tchintian, C. (2023). *Partidos políticos y selección de candidaturas: las PASO, en debate*. CIPPEC.
- Straface, F. y Page, M. (2009). Reforma política 2009: ¿cómo impacta en el sistema de partidos y en los electores? CIPPEC. Documento de Políticas Públicas / Análisis, 71, 1-16.
- Tula, M. y Galván, F. (2023). Un balance sobre las PASO y sus antecedentes. *Observatorio de Reforma Electoral*, 11. Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/gobierno/reformapoliticayelectorales/ndeg-11-seleccion-de-candidaturas
- Tullio, A. (2021). *La persistente vigencia de las primarias abiertas simultáneas y obligatorias en Argentina*. Observatorio de Reformas Políticas en América Latina.
- Tullio, A. y Álvarez Travieso, M. (2015). *El desafío de la reforma política. Reglas que cambian el juego electoral*. Prometeo.
- Valdés Zurita, L. (1995). El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral. *Política y Cultura*, 5, 29-41.
- Varetto, C. (2017). *Las múltiples vidas del sistema de partidos en Argentina*. Eduvim; Poliedros.